

L.Z.L.

ABO. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 2960-885



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA DIESEL
INDUSTRIAL DISA S.A.-
CUANTÍA: \$. 29.000,00

1
2
3
4
5
6
7 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
8 República del Ecuador, hoy día siete de Julio del año dos
9 mil cinco, ante mi ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA,
10 NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA comparece, el
11 señor Ingeniero GALO HERIBERTO ROMERO BLACIO,
12 quien declara ser de estado civil casado, domiciliado en
13 esta ciudad de Machala, en su calidad de Gerente General
14 y Representante Legal de la Compañía denominada DIESEL
15 INDUSTRIAL DISA S.A., debidamente autorizado por la
16 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
17 celebrada el veintiocho de abril del dos mil cinco, conforme
18 lo justifica con los documentos habilitantes que se
19 adjuntan. El compareciente es ecuatoriana, mayor de edad,
20 legalmente capaz a quien de conocer doy fe y me presentan
21 para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a
22 continuación se detalla así:- SEÑOR NOTARIO: Sirvase
23 agregar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
24 una por la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL y
25 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, de la Compañía
26 denominada DIESEL INDUSTRIAL DISA S.A., que se
27 otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
28 PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 2960-885

1 esta Escritura Pública el señor Ingeniero Galo Heriberto
2 Romero Blacio, en su calidad de Gerente General y
3 Representante Legal de la Compañía denominada DIESEL
4 INDUSTRIAL DISA S.A., debidamente autorizado por la
5 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
6 celebrada el veintiocho de abril del dos mil cinco, conforme
7 lo justifica con los documentos habilitantes que se
8 adjuntan.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1) Mediante
9 Escritura Pública celebrada el veinticinco de agosto del dos
10 mil tres, ante el Notario Público Sexto del Cantón Máchala
11 Abogado Luis Zambrano Larrea, se constituyó la Compañía
12 denominada DIESEL INDUSTRIAL DISA S. A., inscrita en el
13 Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad
14 del Cantón El Guabo,, con el número veintitrés (23) y
15 anotada en el Repertorio bajo el número novecientos treinta
16 y tres (933), el veintitrés de septiembre del dos mil tres; 2)
17 Mediante Escritura Pública celebrada el veintitrés de marzo
18 del dos mil cuatro, ante el Notario Publico Sexto del Cantón
19 Máchala, abogado Luis Zambrano Larrea, la Compañía
20 cambio su domicilio del Cantón El Guabo a la ciudad de
21 Máchala, y reformó su estatuto social, inscrita en el
22 Registro Mercantil del cantón Máchala, con el número
23 ochocientos ochenta y uno (881) y anotada en el Repertorio
24 bajo el número mil ochocientos setenta y siete (1.877), el
25 diez de noviembre del dos mil cuatro; 3) En Junta General
26 Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el
27 veintiocho de abril del dos mil cinco, se resolvió aumentar
28 el capital social de la Compañía a TREINTA MIL,00/100

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 2960-885

1 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA,
 2 es decir, el aumento resuelto es de VEINTINUEVE
 3 MIL,00/100 DOLARES, suscrito integramente y pagado en
 4 numerario, en los porcentajes y forma constantes en el acta
 5 de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas,
 6 celebrada en la fecha antes indicada - **TERCERA.-**
 7 **DECLARACIONES.-** Presupuestos tales antecedentes, el
 8 señor Ingeniero Galo Heriberto Romero Blacio, en su calidad
 9 de Gerente General y Representante Legal de la Compañía
 10 denominada Diesel Industrial Disa S.A., declara que en
 11 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
 12 celebrada el veintiocho de abril del dos mil cinco, se
 13 resolvieron los siguientes puntos. **UNO.-** Que el capital
 14 social de la Compañía que es de UN MIL, 00/100 DOLARES
 15 queda aumentado en VEINTINUEVE MIL, 00/100 DOLARES,
 16 en consecuencia, el capital social de la Compañía asciende
 17 a la suma de TREINTA MIL,00/100 DOLARES DE LOS
 18 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, siendo
 19 representado dicho aumento por veintinueve mil acciones
 20 ordinarias y nominativas de UN,00/100 dólar cada una de
 21 ellas. Los accionistas suscriptores son de nacionalidad
 22 ecuatoriana. - **DOS.-** Que se ratifica en todas sus partes la
 23 suscripción y forma de pago efectuada por los accionistas
 24 de la Compañía, señores. Ingeniero Leonardo Sixto Alvarado
 25 Murillo e Ingeniero Galo Heriberto Romero Blacio. **TRES.-**
 26 Que se reforman el Artículo Quinto del Estatuto Social,
 27 conforme se determina en la copia del Acta de Junta
 28 General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
 No. 2960 SEXTO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 2960-885

1 el veintiocho de abril del dos mil cinco. A excepción de
2 las reformas introducidas, el estatuto no sufre
3 otra modificación.- **CUATRO**- Que se autoriza al
4 representante legal de la Compañía a fin de que legalice los
5 actos mencionados en los numerales anteriores.-
6 CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El Ingeniero
7 Galo Heriberto Romero Blacio, en su calidad de Gerente
8 General y Representante Legal de la Compañía
9 denominada DIESEL INDUSTRIAL DISA S.A., declara bajo
10 juramento que a la fecha de celebración de la presente
11 Escritura Pública, la compañía no es contratista de ninguna
12 obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de
13 sus instituciones. QUINTA.- DOCUMENTOS
14 HABILITANTES.- Agregue señor Notario los siguientes
15 documentos habilitantes: UNO.- Nombramiento del
16 gerente general debidamente inscrito en el Registro
17 Mercantil; y. DOS.- Copias certificada del acta de
18 junta general extraordinaria de accionistas de DIESEL
19 INDUSTRIAL DISA S. A., celebrada el veintiocho de Abril
20 del dos mil cinco. Agregue usted señor notario las
21 demás formalidades de estilo para la completa validez del
22 presente instrumento publico.- f) Ilegible OLGA
23 PAZMIÑO ABAD, Abogada Registro profesional número
24 doscientos ochenta y cuatro (284), del Colegio de
25 Abogados de El Oro.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma
26 que queda elevada a Escritura Pública para que surtan
27 los efectos de Ley. Y leída que fue íntegramente por mí el
28 Notario al compareciente, aquel la aprueba, ratifica

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA: DIESEL INDUSTRIAL DISA S.A., CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO A LAS ONCE HORAS.-

En la ciudad de Machala, a los veintiocho días de mes de abril del dos mil cinco, siendo las once horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Nueve de Octubre y Juan Montalvo, se reúnen los accionistas señores: 1.- Ing. LEONARDO SIXTO ALVARADO MURILLO, propietario de quinientas (500) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, 2.- Ing. GALO HERIBERTO ROMERO BLACIO, propietario de quinientas (500) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, los mismos que constituyen el cien por ciento del capital social pagado de la Compañía que asciende a la suma de UN MIL,00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$1.000.00). Los accionistas concurrentes acuerdan por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Con igual unanimidad acuerdan tratar el siguiente orden del día: 1.- CONOCER Y RESOLVER RESPECTO AL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA, 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL, y, 3.- AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE PERFECCIONE LO RESUELTO EN ESTA JUNTA. Preside la Junta el titular de la Compañía Ing. Leonardo Alvarado Murillo y actúa en la Secretaría el Gerente General Ing. Galo Romero Blacio. Constatado por Secretaria el quórum legal de instalación, el señor Presidente declara instalada la Junta y dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día manifestando a los accionistas concurrentes,

LUIS ZAMBRANO ZARRA
SECRETARIO
1955

sobre la necesidad de aumentar el capital social de la Compañía, pues si bien cumple la norma legal referente al mínimo de capital, no es compatible con el monto de ventas y activos registrados a la fecha dentro de la empresa. Esta incoherencia nos resta posibilidades en el ámbito financiero, en la adquisición de garantías bancarias o créditos directos, que nos permita crecer de forma sostenida. Para solucionar esto y para una mejor operación de la Compañía, propone que dicho aumento en el monto de veintinueve mil,00/100 dólares (USAS\$29.000,00), de manera que el capital, que actualmente es de un mil,00/100 dólares (USAS\$1.000,00), totalice treinta mil,00/100 dólares (USAS\$30.000,00). La junta, luego de deliberar sobre el particular resuelve, por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, aprobar el aumento de capital en la suma de VEINTINUEVE MIL,00/100 DOLARES (USAS\$29.000,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de manera que diga: "ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de TREINTA MIL,00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USAS\$30.000,00) dividido en treinta mil acciones (30.000) ordinarias y nominativas de UN,00/100 DÓLAR (USA \$1,00) cada una. Las acciones estarán contenidas en títulos suscritos por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado." En cumplimiento del segundo punto del orden del día, el señor Presidente indica que el pago debe hacerse en numerario a fin de ingresar dinero fresco a la empresa. Expuesto lo anterior, la Junta aprueba por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, que la suscripción se la haga de conformidad a los porcentajes que tiene cada uno de los accionistas en el capital de la Compañía y el pago se lo haga en numerario y de conformidad al siguiente

AB LUIS ZAMORA LARRERA

SECRETARIO

detalle:-----

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	N/ACC. ACTUAL	AUM/CAP. ACTUAL	CAPPAG. EN NUMER.	CAP POR PAGAR	ACC/EN A/CAP.	NUEVO C/SOC.	TOTAL ACC.
Ing. Leonardo Alvarado M.	\$500	500	\$ 14.500	\$ 10.000	\$ 4.500	14.500	\$15.000	15.000
Ing. Galo Romero Blacio	\$500	500	\$ 14.500	\$ 10.000	\$ 4.500	14.500	\$15.000	15.000
TOTALES:	\$ 1.000.	1.000	\$ 29.000	\$ 20.000	\$ 9.000	\$ 29.000	\$ 30.000	30.000

Finalmente y en cumplimiento del tercer punto del orden del dia la junta resuelve por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, autorizar al Gerente General para que otorgue la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social; y, legalice las resoluciones tomadas por esta junta. No habiendo más asuntos que tratar el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la junta con el mismo quórum original, el Secretario da lectura al contenido de la presente acta, la que igualmente es aprobada por unanimidad de votos del capital pagado, suscribiendo para constancia y validez de la misma los accionistas presentes en unidad de acto con el señor Presidente y Secretario que certifica - f) Ing. Leonardo Alvarado Murillo Accionista-Presidente; f) Ing. Galo Romero Blacio.- Accionista - Gerente General - Secretario de la Junta General de Accionistas.

NOTARIO
 MACHALA - EL OMA
 SEPTIMO SEXTO

CERTIFICO: Que la copia de acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía DIESEL INDUSTRIAL DISA S. A., al cual me remito en caso necesario. - Machala, 28 de abril del 2005.


 Ing. Galo Romero Blacio
 Secretario de la Junta General de Accionistas

✓

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 05- M - DIC. 0244 de fecha 23 de Septiembre del 2005 dictada por ABOGADO NECKER FRANCO MALDONADO, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **DIESEL INDUSTRIAL DISA S. A.** el 07 de Julio del 2005.-----

Machala, a 06 de Octubre del 2005



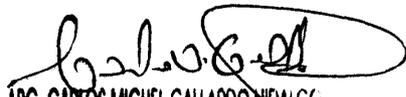
A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Zambrano Larrea", written over a horizontal line.

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA

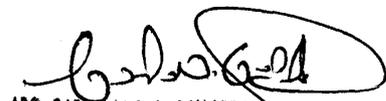
NOTARIO - SEXTO

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

y una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **DIESEL INDUSTRIAL DISA S. A.**- Machala, a doce de Octubre del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía **DIESEL INDUSTRIAL DISA S. A.**, a foja No. 4.529 del Registro Mercantil del año 2.004.- Machala, a doce de Octubre del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA